



UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA

DIRECCIÓN JURÍDICA NACIONAL

DJN-T-655-2014

Bogotá D.C., 3 de septiembre de 2014

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 13-016092- -00012-0000

Fecha: 2014-09-03 15:41:10 Dep. 2020 DIR.NUEVASCR
Tra. 2 PATENTES Eve: 1 REGDEPOSITO
Act. 467 SOLPRORROGASOL Folios: 5

Doctor

JOSÉ LUIS SALAZAR LÓPEZ

Director

Dirección Nuevas Creaciones

Delegatura para la Propiedad Industrial

Superintendencia de Industria y Comercio.

Carrera 13 No. 27 – 00 Piso 3

Bogotá.

Asunto: **Reparto No. 248 de 2012** - Solicitud de prórroga para la presentación de respuesta a oposición del Artículo No. 43 de la Decisión Andina 486¹ de 2000, presentada por la señora Alicia Lloreda Ricaurte como apoderada de la empresa Multidimensionales S.A. en contra de la solicitud de patente: *"Proceso para la obtención de pulpa a partir de desechos vegetales y producto obtenido"* del profesor Luis Eduardo Garzón Flórez.
Títular Patrimonial: Universidad Nacional de Colombia.
Número de Radicado SIC: 13-016092

Respetado Doctor:

En atención a lo dispuesto en el artículo No. 43 de la Decisión Andina 486 de 2000², cordialmente solicito se prorrogue el término para dar respuesta a la oposición presentada por la doctora **Alicia Lloreda Ricaurte** como apoderada de la empresa **Multidimensionales S.A.** dentro del trámite de patentabilidad de la Invención: *"Proceso para la obtención de pulpa a partir de desechos vegetales y producto obtenido"* de la cual es inventor el profesor Luis Eduardo Garzón Flórez y titular patrimonial la Universidad Nacional de Colombia, correspondiente al número de radicación **13-016092**, toda vez que se hace indispensable que el inventor y las demás dependencias de la Comunidad Universitaria efectúen varios ajustes técnicos a la respuesta, conforme lo solicita la Superintendencia.

¹ Artículo 43.- Si se hubiere presentado oposición, la oficina nacional competente notificará al solicitante para que dentro de los sesenta días siguientes haga valer sus argumentaciones, presente documentos o redacte nuevamente las reivindicaciones o la descripción de la invención, si lo estima conveniente.

A solicitud de parte, la oficina nacional competente otorgará, por una sola vez, un plazo adicional de sesenta días para la contestación.
(Subrayas fuera de texto)

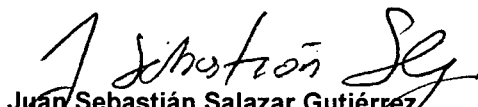
² Artículo 43.- Si se hubiere presentado oposición, la oficina nacional competente notificará al solicitante para que dentro de los sesenta días siguientes haga valer sus argumentaciones, presente documentos o redacte nuevamente las reivindicaciones o la descripción de la invención, si lo estima conveniente.

A solicitud de parte, la oficina nacional competente otorgará, por una sola vez, un plazo adicional de sesenta días para la contestación.
(Subrayas fuera de texto)

Adjunto al presente se remite un comprobante de pago correspondiente a la tasa de prórroga por un valor de ciento seis mil pesos (106.000\$), de conformidad con lo dispuesto en el numeral 1.1.1.3.1.1 de la Resolución 56451 del 27 de septiembre 2013 por la cual se fijan las tasas de propiedad industrial para el año 2014 y se modifica la Circular Única del 19 de julio de 2001 de la Superintendencia de Industria y Comercio.

Agradezco de antemano la atención prestada

Cordialmente,



Juan Sebastián Salazar Gutiérrez
Abogado Dirección Jurídica Nacional
C. C. 1.032.436.713 de Bogotá D.C.
T. P. 220673 del C. S. de la J.

Anexos: lo anunciado en 5 folios.

No. 1 Recibo de Pago tasa de Solicitud de prórroga por un valor de ciento seis mil pesos (106.000\$). (Folio 2)

No. 2 Documentos de identificación de la Patente. (Folios 3 y 4)

No. 3 Copia Poder de representación legal. (Folio 5)

Fecha de impresión: 03 de septiembre de 2014

Preparó: Juan Sebastián Salazar Gutiérrez – Abogado.

Revisó: Dra. Nancy Stella Cruz Gallego- Directora.

Archivo: Reparto No. 248 de 2012

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

NIT : 800.176.089-2

- / -



Industria y Comercio
SUPERINTENDENCIA

RECIBO DE CAJA

No. 14 - 0093862

Bogotá D.C., Septiembre 03 de 2014 - 15:24:22

RECIBIDO DE : UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA

NI 899.999.063

*** Soporte del Pago ***

TIPO PAGO	BANCO	CUENTA	No. PAGO	FECHA PAGO	VR. PAGO
CONSIGNACION	BANCO DE BOGOTA	062754387	586508425	12/06/2014	190.700.00

*** Conceptos Pagados ***

CANT.	RENTISTICO	CONCEPTO	Vr. UNIDITARIO	Vr. CONCEPTO
1	50005-01-08 PRORROGA DE TERMINOS	1608 N.CREACION PRORROGA DE TERMINOS O PLAZO ADICIONAL	106.000.00	106.000.00
				\$106.000.00

SON: **CIENTO SEIS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE**

Responsable: _____

Recibo de Caja Aplicado al Expediente No. _____

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

No. 13-016092- -00012-0000

Fecha: 2014-09-03 15:41:10 Dep. 2020 DIR.NUEVASCR
Tra. 2 PATENTES Eve: 1 REGDEPOSITO
Act. 467 SOLPRORROGASOL Folios: 5

Sede Centro: Carrera 13 No. 27 - 00 Pisos 3,4,5 y 10 Bogotá, D.C.- Colombia

Web: www.sic.gov.co e-mail: info@sic.gov.co Conmutador: (571) 5870000 Fax: (571) 5870284 Línea: 018000-910165 Call Center: (571) 6513240

Septiembre 3 de 2014 - 15:24:23

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO-SISTEMA DE NUEVAS CREACIONES
NUEVAS CREACIONES

Miércoles 3 de Septiembre de 2014 - 14:57:33

[Ver Anualidades](#)[Ver Afectaciones](#)[Ver Actuaciones](#)[Consulta Actos Administrativos](#)[Cerrar Ventana](#)

Datos de PATENTES DE INVENCION

Expediente	13 16092	Fecha de solicitud	de 2013-01-29 13:27:41
Sector	INGENIERIA MECANICA	Clasificación Ipc	B21B 11/0 AC;
Título	PROCESO PARA LA OBTENCIÓN DE PULPA A PARTIR DE DESECHOS VEGETALES Y PRODUCTO OBTENIDO		
Solicitante(s)	UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA		
Inventor(es)	LUIS EDUARDO GARZON FLOREZ		
Gaceta	Numero	Fecha	NP
	680	29/11/2013	256
Estado	TRASLADO DE OPOSICION 2014-06-05 15:24:04		
	Etapas del Trámite		
Resumen	Proceso para la producción de pulpa a partir de desechos vegetales, útil para la fabricación de papel, cartón o sustitutos de poliestireno expandido, destinada a la elaboración de papeles para envoltura y empaques termo-formados, geométricamente diseñados, Las pulpas son obtenidas de los desechos producidos por la agro-industria entre ellos los floricultores, los palmeros, los cultivadores de piña, cereales, y guaduas entre otros. Tanto los procesos como los productos resultantes buscan ser biodegradables y compatibles ambientalmente. El proceso consta de los siguientes pasos: a) Introducción de los desechos vegetales en un aparato mecánico que rompa las fibras vegetales, de forma tal que queden expuestos el colénquima, esclerénquima y/o parénquima del material de residuo; b) Exponer al ambiente los desechos vegetales tratados mecánicamente para causar un desfibrado por el cambio de presión y temperatura de) material; c) Someter el material producido a tratamiento térmico, ya sea por inyección directa de vapor o por una cocción dentro de una solución acuosa que opcionalmente puede incorporar compuestos alcalinos; d) Someter el material tratado térmicamente a secado, ya sea por medios naturales o por medio de máquinas diseñadas para tal fin, obteniéndose una pulpa bruta; e) Someter la pulpa bruta a agitación mecánica en un intervalo entre media hora y dos horas para lograr una pulpa terminada para emplear en papel, cartón o similares, mezclar con almidones y gomas para formular una pasta que al termo formar genere una celulosa expandida; f) Recuperar los líquidos extraídos durante el proceso para emplearlos nuevamente en los cultivos de donde provienen los desechos vegetales; g) Opcionalmente, agregar durante la agitación mecánica aditivos tales como controladores de pH, colorantes o cualquier elemento requerido para lograr un producto específico.		

Expediente 13 16092 Secu **Fecha de** 2013-01-29 13:27:41
even.0 **solicitud**

Solicitante(s) UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA

Apoderado MAGDA JOHANA CORDOBA CUARAN

Inventor(es) LUIS EDUARDO GARZON FLOREZ

Actos OFICIO 6688 de 05/06/2014

Administrativos

Estado TRASLADO DE OPOSICIO 2014-06-05 15:24:04

[Ver Anualidades](#)[Ver Afectaciones](#)[Ver Actuaciones](#)[Consulta Actos Administrativos](#)[Cerrar Ventana](#)



UNIVERSIDAD NACIONAL
OFICINA JURÍDICA

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 13-018092-00005-0000

Fecha: 2013-08-01 10:40:49 Dep. 2020 DIR.NUEVASCR
Tra. 2 PATENTES Eve: 1 REGDEPOSITO
Act. 602 SUSTITUPODER Folios: 1

OJN-T-259-2013

Bogotá D.C., 12 de julio de 2013

Señores
DIRECCIÓN DE NUEVAS CREACIONES
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
Carrera 13 No 27-00

13. 16092.

Asunto: Reparto 248-2012, Sustitución de Poder para el registro de la Patente
"Proceso para la obtención de pulpa a partir de desechos vegetales y producto
obtenido".

Respetados Señores:

En mi condición de apoderada de la Universidad Nacional de Colombia, respetuosamente
SUSTITUYO en el apoderado **JUAN SEBASTIAN SALAZAR GUTIERREZ**, identificado
con la cedula de ciudadanía No. 1.032.436.713 de Bogotá D.C., abogado en ejercicio
portador de la tarjeta profesional No. 220.673 del Consejo Superior de la Judicatura, el
poder a mi conferido, renunciando expresamente a la facultad de reasumir el poder,
prevista por el inciso final del artículo 68 del Código de Procedimiento Civil.

El doctor **SALAZAR GUTIERREZ** recibirá notificaciones en la carrera 45 No 26-85,
Edificio Uriel Gutiérrez- oficina 515, de la Universidad Nacional de Colombia.

Cordialmente,

MAGDA JOHANA CÓRDOBA
C.C. No. 34.316.932 de Popayán
T.P. 164.204 del C. S. J.
SUSTITUYE

JUAN SEBASTIÁN SALAZAR
GUTIERREZ
C.C. No. 1.032.436.713 de Bogotá D.C.
T.P. 220.673 del C. S. J.
ACEPTA

Fecha de impresión: 12 de julio de 2013
Preparó: Juan Sebastián Salazar Gutiérrez – Abogado Oficina Jurídica Nacional
Revisó: Dr. Edgard Sierra Cardozo Director (a) Oficina Jurídica Nacional
Archivo: Propiedad Intelectual sustitución de poder 248-2012.